



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA DE LOGÍSTICA
UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES

Av. Mariscal Castilla N°3909 - 4089 – El Tambo Huancayo - Teléfono N° 481062 Anexo: 6038 - 6057

BASES ADMINISTRATIVAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
VENTA POR SUBASTA PÚBLICA DE 24 SEMOVIENTES DE LA
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA EL MANTARO

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta pública de semovientes dados de baja, mediante Resolución Directoral N° 0450-2020-DGA-UNCP, en virtud de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN y la Directiva Interna N° 002-2015-OBP/UNCP aprobado con Resolución N° 0029-R-2015.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de Ley N° 29151
- Directiva N° 001-2015/SBN
- Directiva Interna de Semovientes N° 002-2015-OBP/UNCP aprobado con Resolución N° 0029-R-2015
- Resolución Directoral N° 0450-2020-DGA-UNCP

III. CONVOCATORIA

Venta de Bases Administrativas: **del 10/03/2021 al 17/03/2021**
En la Estación Experimental El Mantaro y en
Caja de la UNCP Huancayo

Precio: S/. 10.00

Exhibición de los semovientes: **del 15/03/2021 al 16/03/2021**

Lugar: Estación Experimental Agropecuaria El Mantaro

Dirección: Carretera Central Margen Izquierda Km.34.50

IV. ACTO DE SUBASTA

La venta por subasta pública se realizará:

Día: **17 de MARZO de 2021**

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Estación Experimental Agropecuaria El Mantaro

Dirección: Carretera Central Margen Izquierda Km.34.50

V. COMISIÓN DE SUBASTA

PRESIDENTE: ECON. MIGUEL ANGEL GOETENDIA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA DE LOGÍSTICA
UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES

Av. Mariscal Castilla N°3909 - 4089 – El Tambo Huancayo - Teléfono N° 481062 Anexo: 6038 - 6057

SECRETARIO: ING. OTTO CARLOS SORIANO VERA
JEFE UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES

TESORERO: TAP. LUZ MALPICA SANTIVÁÑEZ
RESPONSABLE DE FONDOS E.E.A. EL MANTARO

VI. RELACIÓN, CARACTERÍSTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE DE LOS SEMOVIENTES

La relación, características, estado y precio base de los semovientes objeto de venta están descritos en el Apéndice A “semovientes a subastarse”.

VII. DE LOS PARTICIPANTES

- 7.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases administrativas. Pudiendo ingresar al acto de subasta dos personas por base adquirida.
- 7.2 Las personas naturales se identifican con su DNI. Las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal, con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder, expedido por la SUNARP.
- 7.3 Están prohibidos de participar como postores en la subasta de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el artículo 22° de la Ley N° 29151, para tal fin antes de iniciarse el proceso de subasta deberá presentar la declaración jurada adjunta en el Anexo B.
- 7.4 Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.
- 7.5 Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de subasta serán resueltos por la Comisión de Subasta, siendo inobjetable la decisión tomada.

VIII. MODALIDAD PARA LA OFERTA

Los postores presentaran su oferta “**A VIVA VOZ**” ante el martillero público en el lugar y hora fijada en los puntos III y IV, declarándose ganador al postor de mejor propuesta, sin lugar a reclamo.

IX. ADJUDICACIÓN DE LOS SEMOVIENTES

- 9.1. No se permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto público, de ocurrir ello se suspenderá temporal o definitivamente la subasta, y de ser el caso, el retiro de las personas que participen del desorden.
- 9.2. El precio base se adjunta en el Anexo A.
- 9.3. Las ofertas y el pago por el o los semovientes se realizarán en soles.
- 9.4. Las ofertas se realizan bajo la modalidad “**a viva voz**” por cada semoviente, con todos los postores. El postor debe expresar de manera indubitable el monto a ofertar, caso contrario no será tomada en cuenta su oferta.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA DE LOGÍSTICA
UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES

Av. Mariscal Castilla N°3909 - 4089 – El Tambo Huancayo - Teléfono N° 481062 Anexo: 6038 - 6057

- 9.5. El acto de subasta se inicia cuando el Martillero Público procede a enunciar el nombre, identificación o código del semoviente.
- 9.6. El postor que obtenga la buena pro deberá presentar de manera inmediata su DNI u otro documento de identidad.
- 9.7. En el acto de subasta, el postor que haya adjudicado un semoviente deberá abonar en efectivo como mínimo el 20% del valor del precio del semoviente, como garantía o cancelar el monto total.
- 9.8. El postor que haya adjudicado y abonado solo el 20%, deberá realizar la cancelación del semoviente al Responsable de Fondos de la Estación a más tardar el **19/03/2021** hasta las **13:00** horas.
- 9.9. El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó los semovientes, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor de la Universidad, dejándose sin efecto la adjudicación.
- 9.10. La entidad organizadora se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento de venta. En caso se detectase falsedad se procederá con el ordenamiento legal vigente.

X. ENTREGA DE LOS SEMOVIENTES

- 10.1. La entrega del (los) semovientes adjudicados se realizará mediante un acta de entrega en el que se consignaran las características correspondientes del semoviente.
- 10.2. La entrega del o los semovientes se realizará **hasta** el día **19/03/2021** a todos los postores que hayan cancelado en su totalidad el monto de compra.
- 10.3. Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del semoviente y **no lo haya recogido hasta la fecha señalada**, se le dará un plazo máximo de 02 (dos) días para su recojo, de no hacerlo será declarado en abandono, y lo adjudicado quedara sin efecto. No habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la administración del semoviente la Universidad.

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 11.1 El Martillero Público que ejecute la subasta está prohibido de realizar cualquier cobro adicional a los adjudicatarios por cualquier concepto que no esté estipulado en la presente base.
- 11.2 Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en la presente base.
- 11.3 La Universidad a través de la Unidad de Bienes Patrimoniales, garantiza el procedimiento y la documentación del acto de subasta.



[Firma manuscrita]
Ing. Otto Carlos Soriano Vera
JEFE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA DE LOGÍSTICA
UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES

Av. Mariscal Castilla N°3909 - 4089 – El Tambo Huancayo - Teléfono N° 481062 Anexo: 6038 - 6057

APENDICE A

DESCRIPCIÓN DE LOS SEMOVIENTES

Nº	NOMBRE	Nº ARETE	EDAD	PESO VIVO (KG)	PRECIO DE CARCASA	VALOR DE VENTA S/.
1	CELINDA	1369	13.6	415	8	1,600
2	VIRGINIA	1385	13.2	493	8	1,970
3	CECILIA	1421	12.3	500	8	2,000
4	PAMELA	1447	11.6	412	8	1,650
5	ANELI	1487	10.6	528	8	2,110
6	MONA	1495	10.5	441	8	1,760
7	LOEDA	1499	10.4	503	8	2,012
8	ZENAIDA	1513	10.2	537	10	2,680
9	MIRIAM	1517	10	557	10	2,780
10	MAGDAL	1521	10	482	8	1,930
11	KARINA	1527	9.9	517	10	2,580
12	MARILU	1531	9.8	446	10	2,330
13	DEBRA	1537	9.8	526	10	2,630
14	CRISTINA	1545	9.6	489	8	1,960
15	MARISA	1555	9.4	574	10	2,870
16	ERIKA	1627	7.2	521	10	2,600
17	SHEYLA	1661	6.2	614	12	3,680
18	NAYRA	1677	5.8	465	8	1,860
19	ROSALVA	1683	5.7	435	9	1,957
20	POLA	1695	5.5	482	12	2,890
21	IRIS	1699	5.5	485	9	1,980
22	LUCI	1731	4.1	392	8	1,570
23	SOLIA	1737	4.1	443	12	2,660
24	CESY	1745	3.5	400	12	2,400





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA DE LOGÍSTICA
UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES

Av. Mariscal Castilla N°3909 - 4089 – El Tambo Huancayo - Teléfono N° 481062 Anexo: 6038 - 6057

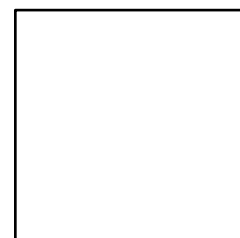
APÉNDICE B

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe identificado con DNI N° DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme comprendido directa ni indirectamente o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en el artículo 22° de la Ley N°29151, ni en los artículos 1366° y 1367° del Código Civil que me impiden participar en la presente subasta y adquirir bienes estatales a nombre propio (o a nombre de mi representante) de la cual soy representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto (en caso la adquisición la realice una persona jurídica).

Nombres y Apellidos:

DNI N°:



Huella Digital

Firma

